



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
3 0 OCT 2020	
Recibido.....	1144.....Hs.
Exp. N°.....	40932.....C.D.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE**  
**SANTA FE**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1 °.-** Modificar el art. 48 y 55 del Reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, los cuales quedaran redactado de la siguiente forma:

Artículo 48: "Habrá diecinueve comisiones internas cuya denominación y composición será la siguiente:

- 1) Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General (11 miembros);
- 2) Comisión de Presupuesto y Hacienda (11 miembros);
- 3) Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión (11 miembros);
- 4) Comisión de Obras y Servicios Públicos (11 miembros);
- 5) Comisión de Salud Pública y Asistencia Social (9 miembros);
- 6) Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (9 miembros);
- 7) Comisión de Promoción Comunitaria (7 miembros);
- 8) Comisión de Seguridad Social (7 miembros);
- 9) Comisión de Asuntos Comunes (7 miembros);
- 10) Comisión de Agricultura y Ganadería (7 miembros);
- 11) Comisión de Industria, Comercio y Turismo (7 miembros);
- 12) Comisión de Transporte (7 miembros);

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



- Comisión de Vivienda y Urbanismo (7 miembros);
- 14) Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social (7 miembros);
- 15) Comisión de Juicio Político (9 miembros);
- 16) Comisión de Derechos y Garantías (7 miembros);
- 17) Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (9 miembros);
- 18) Comisión de Seguridad Pública (7 miembros);
- 19) Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación (9 miembros).

**Artículo 55: Comisión de Educación.**

Compete a la Comisión de Educación, dictaminar respecto de los asuntos y proyectos relacionados con el mantenimiento y fomento de la educación e instrucción en la Provincia en todas las manifestaciones; entender en todo lo que hace a la organización y servicios educativos; la dirección y control de la enseñanza en todos los niveles y especialidades, como así también sobre adopción de medidas tendientes a erradicar el analfabetismo y la deserción escolar; subvenciones y subsidios escolares en general, y todo otro asunto referente al tema de la educación.

**ARTÍCULO 2º.-** Crease en el seno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe la Comisión Interna que se



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

denomina  
rá de: "Ciencia, Tecnología e Innovación", compuesta por nueve  
(9) miembros.

**ARTÍCULO 3°.-** Incorporase el artículo 65 quater, el que quedara redactado de la siguiente forma:

Artículo 65 quater: Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación: Compete a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación dictaminar en todos los asuntos y proyectos vinculados a la investigación científica y tecnológica, al desarrollo tecnológico y a la innovación productiva, así como también en lo relativo a sus diversas aplicaciones en el territorio provincial, y a la formulación de normativas que regulen la actividad.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y archivar. -

**LEANDRO BUSATTO  
DIPUTADO PROVINCIAL**

**LUIS RUBEO  
DIPUTADO PROVINCIAL**

**LUCILA DE PONTI  
DIPUTADA PROVINCIAL**

**PAOLA BRAVO  
DIPUTADA PROVINCIAL**

**RICARDO OLIVERA  
DIPUTADO PROVINCIAL**

**MATILDE BRUERA  
DIPUTADA PROVINCIAL**

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



## **FUNDAMENTOS.**

### **Señor Presidente**

En el entendimiento de que son la Ciencia y la Tecnología campos del conocimiento de suma importancia para el avance de la sociedad y que experimentan una evolución constante es que entendemos necesario que este Cuerpo se aboque al estudio y análisis de todos aquellos proyectos vinculados con esta temática, ya que se hace imprescindible su especificidad a la hora del estudio y análisis de los mismos.

Vale destacar que La ciencia (del latín scientia= 'conocimiento') es un conjunto de conocimientos estructurados sistemáticamente sobre el Universo los cuales pueden ser relacionados unos con otros. Éstos son obtenidos mediante la observación de patrones regulares en la naturaleza (u otra realidad derivada, como la sociedad, la economía, la política) que conducen a razonamientos y experimentación, a partir de los cuales se construyen hipótesis, se deducen principios y leyes generales. La experimentación, es decir la verificación de estas hipótesis en la realidad es la que da validez al conocimiento científico. Tecnología es el conjunto de conocimientos técnicos, ordenados científicamente, que permiten diseñar y crear bienes y servicios que facilitan la adaptación humana al medio ambiente y satisfacer tanto las necesidades esenciales (vitales) como los deseos de grupos sociales o personas. Es una palabra de origen griego, (formada por téchne arte, técnica u oficio y logía, el estudio de algo). Este conjunto de saberes está dirigido a la satisfacción de necesidades humanas: vivienda, alimentos, energía, vestimenta, conectividad, etc., sin que "necesidad" implique un juicio de valor acerca del producto, el cual también puede implicar requerimientos superfluos, frívolos o moralmente.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por su parte, la innovación es un proceso que se da en un contexto donde interactúan diferentes agentes como son las empresas, los institutos de investigación, las universidades, entre otros, por lo que se torna fundamental la existencia de instituciones que apoyen la articulación entre los agentes y la difusión generalizada de los nuevos paradigmas tecnológicos. El proceso de generación, difusión y aplicación de nuevas tecnologías o innovaciones no es determinístico, ni lineal. Las políticas públicas y las instituciones de apoyo a la tecnología e innovación desempeñan un papel fundamental.

El fomento a la innovación, entendida como la capacidad para generar, adquirir, adaptar y usar nuevos conocimientos a fin de lograr ventajas competitivas sostenibles y acumulativas en el tiempo, es un elemento que se encuentra contemplado en los planes de desarrollo de todos los países del primer mundo donde se ha fortalecido la política de innovación como elemento central de la política industrial. Aunque América Latina y el Caribe cuenta con una larga tradición en materia de políticas de desarrollo científico y tecnológico, y cada vez presenta una mayor inversión en innovación, no le está siendo sencillo revertir el déficit en esta área a través del fortalecimiento de su política de innovación

De esta forma, destacamos lo manifestado por La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena: *"La innovación, como motor del desarrollo económico y social, debe ser parte de una estrategia nacional que apunte a la construcción de sistemas productivos diversificados con énfasis en actividades más intensivas en conocimiento"*

Así las cosas, en nuestro País la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva fue una de las primeras medidas del Presidente de la Nación, Alberto Fernández. De esta manera dio una señal clara del impulso que su gestión va a dar al sector. El gobierno de su antecesor, Mauricio Macri, en una cuestionada decisión

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

degrado  
este Ministerio a Secretaria en Septiembre de 2.018. Recordemos que en una histórica decisión en diciembre de 2007 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT) mediante el decreto 21/2007 de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. En este orden de ideas destacamos el concepto del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Roberto Salvarezza, que manifestó que "no hay ninguna duda que Argentina tiene el mejor sistema de ciencia de Latinoamérica" y destacó el rol de los científicos argentinos durante la pandemia. "Es un sistema que es capaz de hacer reactores nucleares, y venderlos en los países más desarrollados, un sistema capaz de producir satélites de observación y de telecomunicaciones, un sistema capaz de hacer semillas propias con biotecnología propia y, por supuesto, ahora demostró que en el área de salud pública también tiene enormes capacidades", enfatizó el ministro. Por todo lo expuesto, espero contar con el acompañamiento de mis pares para lograr la aprobación del presente proyecto de Resolución.

**LEANDRO BUSATTO  
DIPUTADO PROVINCIAL**

**LUIS RUBEO  
DIPUTADO PROVINCIAL**

**LUCILA DE PONTI  
DIPUTADA PROVINCIAL**

**PAOLA BRAVO  
DIPUTADA PROVINCIAL**

**RICARDO OLIVERA  
DIPUTADO PROVINCIAL**

**MATILDE BRUERA  
DIPUTADA PROVINCIAL**

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina